

ARANCEL PAGO GASTOS PROCESALES

Despacho 03 Tribunal Administrativo - N. De Santander - Cúcuta
<des03tanstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/05/2024 3:52 PM

Para:mayorgajavier@myrsas.com <mayorgajavier@myrsas.com>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

ACUERDO PCSJA23-12106 del 2023.pdf;

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud de indicar el número de cuenta para cancelación pago gastos procesales dentro del proceso radicado No. 2024-00033-00, me permito remitirle Acuerdo PCSJA-23-12106. (Artículo 3), en el que se indica el número de cuenta a realizar el pago.

Una vez efectuado el respectivo pago, favor remitir el recibo por este medio.

Así mismo, presento excusas por el correo anterior enviado, comoquiera que al solicitarle a la Contadora de la Corporación información al respecto, envió la Circular DEAJC20-58, el cual no se aplica para el presente caso.

Atentamente,

Martha Edith Acevedo Suárez
Escribiente Nominado Despacho 03